



San Andrés Islas, Siete (7) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Ejecución de Sentencia, a continuación de Verbal de Cancelación y Reposición de Título Valor de Mayor Cuantía.
Radicado	88-001-31-03-001-2019-00018-00
Demandante	Donaldo Bowie Tapia. C. C. No. 17101189
Demandado	Banco de Bogotá S. A. Nit. 860002964-4.
Auto de Sustanciación No.	093

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 – 1º del C. G. del P., se le imparte la aprobación a la liquidación de costas efectuada por Secretaría en el presente asunto, al considerarse que no existen motivos para rehacerla.

NOTIFÍQUESE


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KMA